

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 001
Radicado: 110014003016 2024 00254 00
Origen: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNEGA (BOYACÁ)

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

PREVIO a resolver sobre la comisión conferida, se solicita al comitente remita copia del escrito donde se solicitó la medida cautelar sobre el embargo de los bienes muebles y enseres, el auto que decretó su embargo. Así mismo, copia del auto mandamiento de pago. Ofíciense.

Cumplido lo anterior, regrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹Doc pdf 005 exp dig

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f701c9e193b2ea2f521558e0150a6c480ca1090975d1feb8f66084dfaf4f73**

Documento generado en 19/03/2024 06:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>